

VISTO el expediente **Procedimiento Abierto Simplificado 2023/22**, tramitado para la contratación del suministro de **sistemas de infusión de apomorfina subcutánea mediante bomba con destino a los centros sanitarios adscritos a la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud**, integrado por los siguientes documentos:

- Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 13 de diciembre de 2023.
- Memoria justificativa de fecha 26 de enero de 2024 y Adenda a la misma de fecha 22 de mayo de 2024.
- Orden de inicio de fecha 22 de febrero de 2024.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por la Asesoría Jurídica del Gobierno de Cantabria en fecha 11 de abril de 2024.
- Expediente de crédito plurianual número 2024/SCS/31 (2024/195), autorizado por el director gerente del Servicio Cántabro de Salud, en fecha 02 de abril de 2024.
- Autorización del Consejo de Gobierno para la celebración del contrato, de fecha 13 de junio de 2024.

CONSIDERANDO que de acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (B.O.C nº 215, de 09-11-2006) y según lo dispuesto en el art. 26.2 del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud (B.O.C. extraordinario nº 5 de 31-12-2001), este gasto no está sujeto a fiscalización previa.

Vistos los artículos 61 y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)

EL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, de conformidad con la legislación vigente constituida por la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud (B.O.C. nº 5, de 31 de diciembre de 2001), el Decreto 12/2002, de 21 de febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud (B.O.C. nº 44, de 05 de marzo de 2002) y por la Resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 07 de octubre de 2015 (B.O.C. nº 201, de 20 de octubre de 2015) delegando competencias en los Directores Gerentes de los órganos periféricos del mismo.

RESUELVE

APROBAR en su integridad el expediente de contratación Procedimiento Abierto Simplificado GAP 2023/22 para la contratación del **Suministro de sistemas de infusión de apomorfina subcutánea mediante bomba con destino a los centros sanitarios adscritos a la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud**, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el procedimiento de contratación.





AUTORIZAR un gasto de **64.449,00** euros para la financiación de este contrato, con cargo a las aplicaciones presupuestaria 11.10.312A.22169, con el siguiente reparto de anualidades:

Año	Importe s/IVA	IVA 10%	Importe c/IVA
2024	9.765,00 €	976,50 €	10.741,50 €
2025	48.825,00 €	4.882,50 €	53.707,50 €
TOTAL	58.590,00 €	5.859,00 €	64.449,00 €

ORDENAR la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato mediante el procedimiento abierto simplificado, previsto en el art. 159 de la LCSP, con publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A la fecha de la firma electrónica

El director gerente
de la Gerencia de Atención Primaria
P.D. (Resolución 07/10/2015, BOC nº 201, de 20/10/2015)

